



DIRECCIÓN REGION DE SALUD METROPOLITANA ORDEN DE COMPRA.



| ORDEN DE COMPRA | | ORDEN NÚMERO: <u>37/2012</u> | | | |
|--|--|---|------------------|---------------------|--------------------|
| SEÑORES: SISTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A. | | SOLICITUD No. <u>41/2012</u> | | | |
| NIT: REG. No. TEL: 2511-7317 PRESENTE | | 29 de mayo de 2012. | | | |
| SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGAS SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. | | | | | |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGION DE SALUD METROPOLITANA Administrador de la Orden de Compra Sr. Gerardo Ortiz Fortis . | | FORMA DE PAGO: <u>CRÉDITO A 60 DÍAS</u> . FONDOS: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE VIH-SIDA/SSE. LIBRE GESTION. ENTREGA: 15 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO. | | | |
| REGLON | DESCRIPCION DEL SUMINISTRO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO(\$) | PRECIO TOTAL(\$) |
| 1 | Servicio de instalación de red de área local (LAN). Especificaciones técnicas: Instalación de red de cómputo para la Unidad de Salud de Concepción. (Se anexa detalle técnico) 50 puntos. | 1 | C/U | \$2,576.79 | \$2,576.79 |
| 2 | Servicio de instalación de red de área local (LAN). Especificaciones técnicas: Instalación de red de cómputo para la Unidad de Salud de Mejicanos. (Se anexa detalle técnico) 56 puntos. | 1 | C/U | \$3,026.86 | \$3,026.86 |
| 3 | Servicio de instalación de red de área local (LAN). Especificaciones técnicas: Instalación de red de cómputo para la Unidad de Salud de Aguilar. (Se anexa detalle técnico) 35 puntos. | 1 | C/U | \$2,306.05 | \$2,306.05 |
| 4 | Servicio de instalación de red de área local (LAN). Especificaciones técnicas: Instalación de red de cómputo para la Unidad de Salud de Panchimalco. (Se anexa detalle técnico) 30 puntos. | 1 | C/U | \$2,154.25 | \$2,154.25 |
| 5 | Servicio de instalación de red de área local (LAN). Especificaciones técnicas: Instalación de red de cómputo para la Unidad de Salud de Barrios. (Se anexa detalle técnico) 67 puntos. | 1 | C/U | \$3,624.59 | \$3,624.59 |
| 6 | Servicio de instalación de red de área local (LAN). Especificaciones técnicas: Instalación de red de cómputo para la Unidad de Salud de Nejapa. (Se anexa detalle técnico) 35 puntos. | 1 | C/U | \$2,003.23 | \$2,003.23 |
| MONTO TOTAL | | | | | \$15,691.77 |
| <p><u>LAS FACTURAS</u> La factura será emitida de consumidor final a nombre de PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE VIH-SIDA/SSE, EXENTO de IVA. Ésta deberá contener: Unidad de Medida, Número de renglón, Cantidad, Descripción EXACTA del producto de acuerdo a esta orden de compra, Precio unitario, Precio total, Número de orden de compra, Número de solicitud de compra y Cantidad en letras. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni manchones, así se evitará atrasos en los pagos. De no cumplirse estos requerimientos, la factura NO será RECIBIDA.</p> <p>Deberá presentar Garantía de Cumplimiento de la Orden de Compra por el 12%, del monto contratado y cuya vigencia será de 90 días contados a partir de la fecha de distribución de la orden, esta deberá entregarse en el Departamento de Abastecimiento a más tardar cinco días después de firmada ésta.</p> <p><u>NO SERÁ NECESARIO ESTE REQUISITO SI LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS AMPARADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SE REALIZA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 119 DE LA LACAP.</u></p> <p>Así mismo, deberá presentar Garantía de Buena Obra, del 10% del monto final del contrato, la cual deberá ser presentada después de haber realizado la instalación y tendrá una vigencia de un año. Las garantías deberán ser emitidas a nombre de la Región de Salud Metropolitana, MINSAL en dólares de los Estados Unidos de América en original y tres fotocopias.</p> | | | | | |

Región de Salud Metropolitana
Este documento
fue distribuido
El día 01/06/2012



**DIRECCIÓN REGION DE SALUD METROPOLITANA
ORDEN DE COMPRA.**



TOTAL EN LETRAS
SON: QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO 77/100..... \$15,691.77

CIFRADO PRESUPUESTARIO:
PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE VIH-SIDA/SSF

DESTINO :
PARA SER UTILIZADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN QUE CONFORMAN LA REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA.

Se deberá hacer la entrega del servicio en las Unidades de Comunitarias de Salud Familiar: Concepción, Mejicanos, Aguilares, Panchimalco, Barrios y Nejapa. Coordinar la entrega del servicio con el Administrador de la Orden de Compra, Sr. Gerardo Ortiz Fortis, al teléfono , ext. 27 o al correo electrónico gfortis@salud.gob.sv, el cual deberá estar presente al momento de la entrega.

Presentar factura en duplicado cliente y 2 fotocopias a nombre de PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE VIH-SIDA/SSF, EXENTO de IVA, el MISMO DIA de la entrega del servicio al Departamento de Abastecimiento debidamente firmadas y selladas con su respectiva acta de recepción, para el trámite de pago y verificar su cumplimiento en la entrega.

CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



DRA. MILAGRO DEL CARMEN SEGOVIA DE CORNEJO
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANA



NOMBRE, FIRMA Y DUI DEL REPRESENTANTE
O DELEGADO Y SELLO DE LA EMPRESA.

ELABORADO:



TECNICO DE ADQUISICIONES REGIONAL EN FUNCIONES.

NOTA: en caso de no realizarse esta negociación, solicitamos devolver esta orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes, favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa.

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION
- COPIA 2: DEPARTAMENTO FINANCIERO
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
- COPIA 4: DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



DIRECCIÓN REGION DE SALUD METROPOLITANA ORDEN DE COMPRA.



OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud (MINSAL), procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor de **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE RED DE CÓMPUTO**, previo a los trámites legales, después que **Administrador de la Orden de Compra**, haya recibido el servicio descrito en esta Orden de Compra, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Administrador de la Orden de Compra, Sr. Gerardo Ortiz Fortis, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos (Departamento Financiero) o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar al Departamento de Abastecimiento, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que éste conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta ley;
 - f) Remitir al Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existen incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante el Departamento de Abastecimiento las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes e informar al Departamento de Abastecimiento de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar al Departamento de Abastecimiento sobre el vencimiento de las mismas para que éste proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.



DIRECCIÓN REGION DE SALUD METROPOLITANA ORDEN DE COMPRA.



OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro será de acuerdo a lo estipulado en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE RED DE CÓMPUTO**, al que la presente Orden se refiere será **recibido en cada una de las Unidades Comunitarias de Salud Familiar**, a entera satisfacción en el cual se deberá elaborar Acta de recepción según lo contratado, esta será firmada y sellada al igual que la factura correspondiente de recepción del suministro por el Administrador de Contrato y Proveedor e inmediatamente deberán hacer llegar dicha documentación al Departamento de Abastecimiento y este a su vez revisará y enviará al Departamento Financiero Regional para su respectivo trámite de pago.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. La coordinación sobre la instalación de red en las diferentes Unidades Comunitarias de Salud Familiar, deberá realizarse previamente con el **Administrador de la Orden de Compra**.



**DIRECCIÓN REGION DE SALUD METROPOLITANA
ORDEN DE COMPRA.**



**MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C. A.**



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”